

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL  
DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 45.000,00**

**DI : COPIAS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

*Not. 37  
12.08.08*

MD. TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE  
HOY, DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, ANTE MI  
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL

SEÑOR ESTEBAN PROAÑO SALVADOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE ESCRITURA DE AUMENTO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO  
 QUITO-ECUADOR

DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ESTEBAN PROAÑO SALVADOR, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA Y COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN

QUITO, DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON UN CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000.000,00). **DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL, LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA AUMENTO SU CAPITAL A CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40.000.000,00) Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL DIECINUEVE DE MAYO DE DEL DOS MIL CINCO, LATINMEDIA SOCIEDAD ANONINA CONVIRTIÓ SU CAPITAL Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y REELABORÓ EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. **CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA, REUNIDA EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO,

CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.000,00) MEDIANTE LA REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE Y POR EL VALOR DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.000,00); Y, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA CUENTA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE AÑOS ANTERIORES POR EL VALOR DE VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25.000,00) DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPAÑÍA; ESTO ES, DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600,00) SE ELEVE A LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 46.600,00); ES DECIR, UN INCREMENTO NETO DE CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.000,00) CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. LA JUNTA GENERAL A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA, RESOLVIÓ ADEMÁS ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA; FIJAR UN CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, DECLARA QUE: A) QUE LA COMPAÑÍA **LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA** AUMENTA SU CAPITAL EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.000,00); ES DECIR, DE LA SUMA QUE ACTUALMENTE TIENE DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600,00), A LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 46.600,00) MEDIANTE LA REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE Y CON LA CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LA CUENTA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE AÑOS ANTERIORES CONFORME CONSTA DEL ACTA Y CUADRO DE INTEGRACION DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL A LA CUAL SE HA HECHO REFERENCIA PRECEDENTEMENTE Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. B) QUE ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS

ACCIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA Y QUE POR CONSIGUIENTE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA SE DIVIDE EN CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS (46.600) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA REFERENCIA. C) QUE TODOS LOS ACCIONISTAS HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; D) QUE TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; E) QUE SE FIJA UN CAPITAL AUTORIZADO DE NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 93.200,00); Y, F) QUE REFORMA ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: **“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE US \$ 93.200,00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE US \$ 46.600,00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DIVIDIDO EN CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS (46.600) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA) CADA UNA" TEXTO ÉSTE QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA PRECEDENTEMENTE. **CUARTA.- DECLARACION**

**JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. DE LA MISMA MANERA EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **QUINTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: **UNO.-** COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ESTEBAN PROAÑO SALVADOR; Y, **DOS.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL

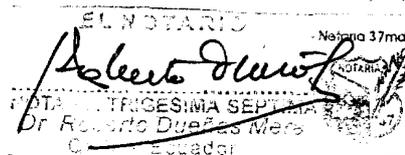
DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**ESTEBAN PROAÑO SALVADOR**

**C.C.** 17 05 27 590-5

**C.V.** 190-0122



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527590-5

PROANO SALVADOR ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 005-1 0009 03377 M

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1963

FIGURA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434414244

CASADO ANA MARIA CALDERON ZURITA

SECUNDARIA EMPLEADO

EDUARDO PROANO

ALMA SALVADOR

QUITO QUITO 11/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD 11/05/2018

FORMA AL Pch REN 1118616



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

190-0122 1705275905

PROANO SALVADOR ESTEBAN

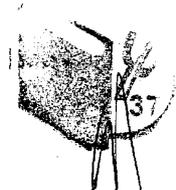
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON



Faen: Certifimos que la presente es una fotocopia del documento original de  
EL INSISTENTE QUE SE PUEDE VERIFICAR EN EL REGISTRO CIVIL  
EN EL FOTOCOPIADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



## NOMBRAMIENTO

**PARA:** SR. ESTEBAN PROAÑO SALVADOR

**FUNCION:** GERENTE

**COMPAÑÍA:** LATINMEDIA S.A.

**FACULTADES:** Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial previstas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

**ÓRGANO NOMINADOR:** La Junta General Universal de Accionistas, del día 27 de abril del 2007.

**DURACION:** Dos años.

**ESTATUTO SOCIAL:** En el que se detallan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública fundacional, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 26 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre del mismo año.

**NOTA:** Reección, nombramiento anterior inscrito el 25 de mayo del 2005.

**LUGAR Y FECHA:** Quito, 27 de abril del 2007

**DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**ACEPTACION:** Quito, 27 de abril del 2007.-Acepto la precedente designación.

**SR. ESTEBAN PROAÑO SALVADOR**  
**C.C. 170527590-5**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4388** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **2 MAYO 2007**

REGISTRO MERCANTIL



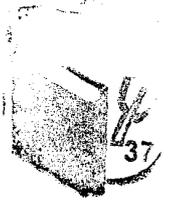
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**

RAZON CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
CASA PARA SU REGISTRO EN EL REGISTRO UNIFICADO  
EN EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN LA OFICINA ACTUALMENTE A SU CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 12 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

*Dr. Roberto Querales Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Querales Mera  
Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA LATINMEDIA S. A. CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día Lunes 24 de Marzo del 2008 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle General Roca 263 y Bosmediano, a las 9:00 horas se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de LATINMEDIA S.A., con la concurrencia de los socios señores Esteban Proaño Salvador, Carlos Proaño Salvador y Francisco Proaño Salvador.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Ordinaria, con el fin de tratar lo siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General por el año 2007;
- 2.- Conocimiento y resolución del informe del Comisario por el año 2007;
- 3.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2007;
- 4.- Destino de las utilidades del ejercicio 2007;
- 5.- Aumento de capital, fijación de capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones; y, reforma del estatuto social; y,
- 6.- Designación de Comisario para el ejercicio 2008 y fijación del honorario

Leídos que fueron los puntos del orden del día, los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y el orden del día quedan aprobados. El Secretario informa que se encuentra presente en esta Junta General la Comisaria de la Compañía señorita Sandra Noboa a quien se le convocó de manera especial. La Presidenta dispone que se elabore la correspondiente lista de asistentes para que sea agregada al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1.- En relación al primer punto del orden del día, la Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al informe presentado por el Gerente General y referente al ejercicio económico del 2007. La Junta General luego de algunas deliberaciones lo aprueba por unanimidad con la abstención del accionista que se desempeña como Gerente General y se dispone que una copia de este informe se agregue al expediente.
2. En relación al segundo punto del orden del día, la Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por la Comisaria señorita Sandra Noboa por el año 2007. Cumplido que fue lo anterior, la Junta General, lo aprueba en su totalidad y se dispone que una copia de este informe se agregue al expediente.
- 3.- En cuanto tiene relación con el tercer punto del orden del día, la Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2007, disponiéndose que una copia de éstos se archiven en el expediente respectivo. La Junta General luego de algunas deliberaciones aprueba por unanimidad tanto el balance general como estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2007.
- 4.- En relación al cuarto punto del orden del día, toma la palabra el señor Esteban Proaño y propone que las utilidades generadas en el ejercicio una vez que sea apropiada la reserva legal se proceda a la reinversión de las utilidades y por el monto de US \$ 20.000,00 así como el que se capitalice el valor de \$ 25.000,00 en concepto

de utilidades no distribuidas de los ejercicios anteriores, mediante el correspondiente aumento de capital. Puesta a consideración la moción a la Junta, los accionistas aprueban la misma por unanimidad y sin salvedades.

5.- En cuanto se relaciona al quinto punto del orden del día, el señor Carlos Proaño Salvador en consideración a lo resuelto en punto anterior, mociona que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el cual será pagado por los Accionistas en proporción a su aporte y en consecuencia que se reforme el Estatuto Social de la Compañía. Igualmente, propone que se fije un capital autorizado en la suma de US \$ 93.200,00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, que se eleve el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

Puesta la moción en consideración de los Accionistas, se la aprueba por unanimidad. Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de US \$ 46.600,00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), conforme al cuadro de integración que se reproduce a continuación:

Nombre del Accionista	Capital Actual \$	Reinversión de Utilidades \$	Capitalización Uti. Años Ante. \$	Nuevo Capital \$	Número de Acciones
Esteban Proaño Salvador	1.280,00	16.000,00	20.000,00	37.280,00	37.280
Carlos Proaño Salvador	160,00	2.000,00	2.500,00	4.660,00	4.660
Francisco Proaño Salvador	160,00	2.000,00	2.500,00	4.660,00	4.660
<b>TOTAL</b>	<b>1.600,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>46.600,00</b>	<b>46.600</b>

La Junta General aprueba por unanimidad el aumento de capital constante del cuadro transcrito, por haberse respetado el derecho preferente para este aumento de capital, así como la fijación del capital autorizado y la elevación del valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El Capital social autorizado de la Compañía es de US \$ 93.200,00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El Capital suscrito y pagado es de US \$ 46.600,00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS (46.600) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una".

La Junta de Accionistas autoriza y delega a la Gerencia General para realizar los trámites relativos al aumento de capital y reforma del estatuto y especial para que suscriba la correspondiente escritura pública y proceda con la inscripción en el Registro Mercantil.

6.- En relación con el sexto punto del orden del día, la Junta General designa a la Lcda. Sandra Noboa como Comisaria de la Compañía para el ejercicio económico del 2008 y resuelve que el honorario que se le pagará se lo fijará en una próxima reunión.

Una vez agotado el orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta la misma que es aprobada por todos los asistentes sin ninguna modificación y dispone además que se agregue al expediente todos los documentos que han sido conocidos con lo cual, se da por concluida la presente Junta, firmando para el efecto la Presidenta conjuntamente con el Secretario que certifica. La Junta concluye a las 12:00 del mismo día.

*Maria José Calderón*  
 María José Calderón Zurita  
 PRESIDENTA

*Esteban Proaño Salvador*  
 Esteban Proaño Salvador  
 SECRETARIO

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA COPIA DEL PROTOCOLO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ..... PARA SU UTILIZACIÓN EN EL ARCHIVO NACIONAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador

**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATINMEDIA S.A. CELEBRADA EL 24 DE  
MARZO DEL 2008**



Nombre del Accionista	Capital	No. de Acciones
Esteban Proaño Salvador	1.280,00	32.000
Carlos Proaño Salvador	160,00	4.000
Francisco Proaño Salvador	160,00	4.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.600,00</b>	<b>40.000</b>

*María José Calderón*  
 María José Calderón Zurita  
 PRESIDENTA

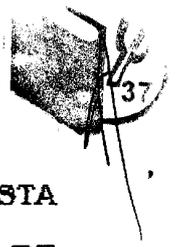
*Esteban Proaño Salvador*  
 Esteban Proaño Salvador  
 SECRETARIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERLOCUTOR  
 UPA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA FOLIA  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO  
*Roberto Quenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Quenas Mera  
 Quito - Ecuador

*24*



TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



ESTADO PLURAL  
1995  
*Roberto D. ...*  
Notario  
Quito - Ecuador





**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE ENCARGADO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2525/DP/DDP, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.3856, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO

.....  
*Dr. Mauricio Ramirez M.*  
 Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado  
 Quito - Ecuador





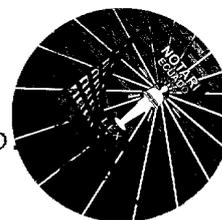
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA., otorgada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, el doce de agosto del dos mil ocho; de su Aprobación mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003856, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el dieciocho de septiembre del dos mil ocho.- Quito a, veintinueve de septiembre del dos mil ocho.



Notaria 17

*[Handwritten Signature]*  
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Shyris y ... Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Notaria Décimo Septima  
 Quito, D.M.

*[Handwritten Signature]*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de septiembre del 2.008, bajo el número **3688** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1972** del Registro Mercantil de diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3415 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LATINMEDIA S. A.**", otorgada el 12 de agosto del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42565**.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



R G/lg.-